

Consultas Realizadas

Licitación 484543 - LPN N° 28/2026 - SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS

Consulta 1 - Solicitud de aceptación de Otras Soluciones CAD como alternativa equivalente para el Lote N.º 8

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2026
En el marco del proceso licitatorio ID N.º 484543 – LPN N.º 28/2026 “Suscripción a Licencias Informáticas”, específicamente para el Lote N.º 8, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar otras la soluciones CAD como alternativa equivalente a AutoCAD, siempre que cumpla con las funcionalidades técnicas requeridas para el objeto de la contratación. La solicitud se fundamenta en que existen otras soluciones CAD que trabajan de forma nativa con archivos DWG, cuenta con herramientas habituales de diseño 2D, gestión de capas, acotaciones, bloques dinámicos, referencias externas, soporte para automatización mediante LISP, y en sus versiones superiores incorpora funcionalidades de modelado 3D e interoperabilidad con otros formatos técnicos, así también presentan menores requerimientos de hardware y opciones de licenciamiento flexibles, sin afectar la finalidad técnica del uso previsto. Por tanto, solicitamos que para el Lote N.º 8 se permita la presentación de otras soluciones CAD equivalentes o superiores, según corresponda, siempre que acrediten compatibilidad con archivos DWG y cumplimiento de las funcionalidades requeridas, evitando limitar la participación a una única marca comercial y promoviendo una mayor concurrencia de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2026
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. La herramienta utilizada por el área usuaria es AutoCAD.		

Consulta 2 - Lote 10

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2026
En relación con los “Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica”, específicamente para el Lote N° 10, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar que el requisito establecido en el inciso j), consistente en la presentación de fotocopia simple de certificación o curso de especialización emitido por el fabricante para mínimo un personal técnico responsable del Oferente, sea establecido como opcional o, en su defecto, como documentación complementaria no excluyente. La presente solicitud se fundamenta en que el inciso i) del mismo apartado ya requiere acreditar, para al menos un técnico, experiencia profesional en la administración o implementación de la herramienta solicitada, mediante referencias satisfactorias emitidas por terceros y complementadas con tickets de servicio, actas de conformidad, correos electrónicos y/o informes técnicos. Dicho requisito permite verificar de manera objetiva y suficiente la capacidad técnica y experiencia práctica del personal que participará en la implementación y configuración del software. Asimismo, considerando que el objeto principal del Lote N° 10 corresponde a una suscripción de software de monitoreo de infraestructura PAESSLER PRTG, con soporte técnico por 36 meses y posibilidad de escalamiento de casos al fabricante, entendemos que la exigencia obligatoria de una certificación o curso emitido exclusivamente por el fabricante podría limitar la concurrencia de oferentes que cuentan con personal técnicamente competente y experiencia comprobada, pero que no necesariamente poseen una certificación formal vigente emitida por el fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2026
Favor ajustarse al PBC. La certificación solicitada en el inciso j) constituye un requisito complementario a la experiencia requerida en el inciso i). Mientras la certificación o capacitación emitida por el fabricante acredita conocimientos específicos sobre la solución ofertada, la experiencia profesional demuestra la aplicación práctica de dichos conocimientos mediante antecedentes comprobables. En consecuencia, ambos requisitos contribuyen a garantizar que el personal técnico responsable cuente con la capacitación y experiencia necesarias para la adecuada prestación del servicio.		

Consulta 3 - Lote 11 - Obligatoriedad de contratar un RMA mejorado

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2026
En el Lote N.º 11 se establece que el servicio de soporte deberá contemplar el reemplazo de partes de los equipos en el marco del soporte del fabricante. Solicitamos confirmar si, para cumplir con este requerimiento, resulta suficiente la cobertura de garantía y reemplazo estándar proporcionada por el fabricante con la suscripción activa de Cisco Meraki, aun cuando la reposición se realice bajo modalidad best effort, o si deberá contratarse adicionalmente un servicio de RMA mejorado con tiempos de reposición garantizados como 8x5xNBD o 24x7x4.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2026
Conforme a lo establecido en el PBC, el tiempo máximo de reposición del equipamiento deberá ser del tipo "Next Business day - NBD próximo día laboral".		